



## **CCOO considera "absurda" la sentencia que condena a dos periodistas de la SER**

Comisiones Obreras ha calificado de "absurda" la sentencia, conocida la semana pasada, de un juez de Madrid que condenaba a dos periodistas de la cadena SER y en la que no se reconoce Internet como un medio de comunicación más.

Daniel Anido, director de la Cadena SER, y Rodolfo Irago, director de Informativos, han sido condenados, como autores de un delito de "revelación de secretos", a un año y nueve meses de prisión y a las penas accesorias de "inhabilitación especial para la dirección de medios de comunicación y el ejercicio de la actividad periodística".

Todo ello por difundir en Internet una lista de presuntas afiliaciones irregulares en el PP de la localidad madrileña de Villaviciosa de Odón.

Para Comisiones Obreras resulta "decimonónico", destaca una nota del sindicato, que un juez afirme que "la protección constitucional al derecho a la información debe matizarse en Internet por entender que no es un medio de comunicación social en sentido estricto, sino universal", si bien reconoce que la información era un hecho noticiable.

"Las grandes empresas de la comunicación -destaca Fernando Lezcano, secretario confederal de Comunicación de CCOO- están apostando por la prensa on-line y las organizaciones de periodistas están trabajando para adaptar la normativa laboral a las especiales necesidades" de los trabajadores en dicho soporte.

### ***Agrupación de Periodistas de CCOO***